

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIRIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos24.000,00	Gastos de personal25.850,00
Impuestos indirectos3.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...41.550,00
Tasas y otros ingresos8.450,00	Gastos financieros150,00
Transferencias corrientes26.800,00	Transferencias corrientes1.450,00
Ingresos patrimoniales36.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales63.350,00
Transferencias de capital34.100,00	TOTAL GASTOS132.350,00
TOTAL INGRESOS132.350,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADO JUNTO EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021

a) Plazas de funcionarios.

Secretario-Interventor, 1.

b) Personal laboral eventual.

Peón de servicios, 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ciria, 11 de mayo de 2022.– La Alcaldesa, Emilia Isabel Aranda Gómez.

1000

BOPSO-60-25052022